

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- CRISTOFER ALEXANDER, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de Dalila Margarita Moreno y de Francisco Antonio Lino.

02.- ADA LUZ CAMPOS CAMPOS, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de María Olga Campos y de Reynaldo Campos.

03.- KHRISNA YANIRA MONTES SANCHEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Héctor Fernando Montes h. y de Patricia Corina Sánchez.

04.- JOSEFA ANTONIA ABARCA, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Eduarda Consuelo Abarca.

05.- LUIS ALBERTO HERNANDEZ MONARCA, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Mercedes Monarca y de Nicolás Gregorio Hernández.

06.- ANA GLORIA MARINA ARCE RENDEROS, quien nació en cantón La Azacualpa de esta Jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Mercedes Arce y de Juan Renderos.

07.- JOSEFINA MELENDEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Lucila Meléndez y de Miguel Vásquez.

08.- LAURA RUTH HERRERA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta, siendo hija de Dolores de Jesús Herrera y María Isabel Baires.

09.- NELLY ROXANA OCHOA MENDOZA, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Rogelio Antonio Ochoa y de María Eugenia Mendoza.

10.- RENE ANTONIO HENRIQUEZ, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Cruz Nery Henríquez Escoto.

11.- MARIA DEL TRANSITO QUINTANILLA RAFAEL, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Julia Rafael y Santos Inocente Quintanilla.

12.- WALTER ALFREDO RODRIGUEZ GRANDE, quien nació en cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Margarita Rodríguez y de Ramón Grande.

13.- MARIA CECILIA CATIVO CRUZ, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Rosa Yolanda Cativo y de Jorge Alberto Cruz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vistos los memorándum presentado por el Arquitecto Alberto José Vásquez

Nochez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración Municipal, en el cual solicita el reconocimiento y pago de horas extras para el empleado Municipal Francisco Rivas quien se desempeña como Maestro de Obra de esta Administración Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: Autorizar las horas extras** laboradas por el señor FRANCISCO RIVAS, Maestro de Obra, quien laboro de la siguiente manera: **1.-** El día 16 y 17 de agosto del presente año, en la supervisión de la demolición del muro colapsado del costado oriente de las instalaciones del distrito número 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, laborando 12 horas; **2.-** El día 20 de septiembre del presente año, en reparaciones de techo y servicios sanitarios, laborando 8 horas, haciendo en total 20 horas en los días laborados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal de esta Administración Municipal, el cual solicita el pago de operario de retroexcavadora, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.00), a favor del señor OSCAR ALFONSO MIRANDA, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número 01073653-0, quien laboro como operario de la retroexcavadora en las reparaciones en la cancha de la colonia Cosme Spessotto, de esta jurisdicción. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para hacer efectivo el pago, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo aplicarse el gasto el código presupuestario correspondiente, hacer las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Vista la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, quien se desempeña como Subgerente de Desarrollo Territorial de esta Administración Municipal, en la cual solicita el pago de horas extras para su persona y para la Secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial Karla Marcela Flores Cubias, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Reconocer los días laborados** por los siguientes empleados Municipales: **1.-** Licenciado Otto Eduardo García Abarca, quien se desempeña como Subgerente de Desarrollo Territorial, y **2.-** Karla Marcela Flores Cubias, quien se desempeña como Secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, quienes laboraron en horario normal de trabajo los días 16 y 31 de agosto del presente año en eventos de Atardeceres Familiares Viroleños, supervisión e instalación de canopies en festival gastronómico. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**-El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el señor Gabriel Dimas Arévalo, quien se desempeña como Jefe de

Alumbrado Público de esta Administración Municipal; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer el día extra laborado** a los siguientes empleados municipales: **1.-**Gabriel Dimas Arévalo, **2.-**Oscar Orlando Romualdo Corea, **3.-** Oscar Adilio Cañas Chávez y **4.-** José Santiago Muñoz Comayagua, de la Unidad de Alumbrado Público de esta Administración Municipal, quienes laboraron el día 28 de septiembre de dos mil catorce, en horario normal de trabajo, en la instalación de festones para el Festival Gastronómico. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad, y Tesorería Municipal de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de licencia para el funcionamiento de Cervecería, presentada por la señora Dayssi Argelia Gochez, con Documento Único de Identidad número: 02975514-3; dicho establecimiento estaría ubicado en kilómetro 63, carretera del Litoral, cantón “Penitente Abajo”, de esta Jurisdicción; **II.-** Que este Concejo estima inconveniente el otorgamiento de la licencia solicitada, debido a que su eventual funcionamiento no contribuiría a la prevención de la violencia y a la paz social en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la ley, **ACUERDA:** Denegar la licencia para el funcionamiento de Cervecería, presentada por la señora Dayssi Argelia Gochez, por las razones antes expuestas.**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de licencia para el funcionamiento de un restaurante que funcionaría instalado en un vehículo, denominado por el solicitante “Restaurante Móvil”, presentada por el señor Walter Alexander Azucena Navidad, con Documento Único de Identidad número: 02893590-2; dicho restaurante funcionaría en diferentes lugares de esta ciudad; **II.-** Que este Concejo estima necesario que el solicitante cuente con los permisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, previo a pronunciarse sobre el otorgamiento de la Licencia; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la ley, **ACUERDA:** Prevenir al señor Walter Alexander Azucena Navidad, presentar a esta Alcaldía el permiso que le otorgue el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para mejor proveer.**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la solicitud de transferencia de fondos para sufragar gastos del presupuesto de coinversión para la ejecución de un proyecto de introducción de energía eléctrica, por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Saygón, Cantón Tierra Blanca, Jurisdicción de Zacatecoluca Departamento de La Paz; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la ADESCO mencionada, ha efectuado gestiones para la introducción del servicio de energía eléctrica en la comunidad, resultando que la distribuidora de electricidad DELSUR, S. A. DE C. V., les propone la modalidad de coinversión, para la ejecución del Proyecto; **II.-** Que según el Presupuesto de coinversión, de fecha 21 de agosto de 2014, emitido por la empresa Distribuidora de energía eléctrica; el monto total del proyecto asciende a \$6,289.33, de los cuales el aporte de la comunidad sería de \$3,144.67; **III.-** Que la ADESCO mencionada, solicita apoyo por \$2,645.00 y como comunidad aportarán el resto de lo determinado como aporte de la comunidad; **IV.-** Que

de realizar dicho proyecto como Municipalidad, la erogación sería mucho mayor; en ese sentido, es oportuno respaldar la gestión que ha realizado la comunidad, por medio de la ADESCO; POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la transferencia de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,645.00), a favor del señor JOSÉ ARNULFO SOLÓRZANO, con DUI: 00858710-3 y NIT: 0821-150467-102-0, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Saygón, Cantón Tierra Blanca, Jurisdicción de Zacatecoluca Departamento de La Paz, con NIT: 0821-051211-101-0; destinado a sufragar gastos del presupuesto de coinversión para realizar el proyecto de Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad Saigón, cantón Tierra Blanca, Zacatecoluca, departamento de La Paz. Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente de la cuenta del PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014; debiendo aplicarla a asignación 56303, del presupuesto vigente. Debido a la cuantía, deberá liquidarse con la factura correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos Económicos 2014, y vista la solicitud presentada por la señora Erika de Gámez, Vicepresidenta de la ADESCO del caserío San Antonio Las Tablas, de esta jurisdicción, en la cual solicitan la contribución económica para el pago de alquiler de 2 camiones que se utilizaran para reparar las calles de la comunidad en mención, y CONSIDERANDO atendible la solicitud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), a favor de la señora ERIKA MARISOL NAVARRETE DE GÁMEZ, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 04572341-5 y Numero de Identificación Tributaria 0821-250774-102-5; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectuó la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS 2014, debiéndose aplicar el código presupuestario 56304 y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 5 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, firme CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA EL SALVADOR, PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE, PROVISIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA LA FILTRACIÓN DE AGUA, CAPACITACIÓN EN SU USO Y ENSEÑANZA EN SALUDO E HIGIENE, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; con el objetivo de contribuir a la salud pública, en comunidades

rurales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del 1 de octubre de 2014, la **NIVELACIÓN SALARIAL** a favor del señor MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, en el cargo de Jefe de Presupuesto, y Jefe de la Unidad de Juventud *ad honórem*, de esta Administración; quien a partir de la fecha indicada, devengará un salario mensual de ----- --- ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----); reconociendo el esfuerzo que realiza al frente de ambas unidades. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y de Contabilidad, para que se efectúe la reprogramación correspondiente y a Tesorería para que se efectúe el pago oportunamente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el presupuesto presentado por el Licenciado Herber Mauricio Aparicio, ejecutor del Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2014, para la realización del evento denominado: “Celebremos el Favor de Dios”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar el presupuesto para la realización del evento denominado “CELEBREMOS EL FAVOR DE DIOS”, cuyo monto asciende a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,400.00), a realizarse el día 22 de noviembre del presente año en el parque “Dr. Nicolás Peña”, de esta ciudad. **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar la adquisición de los bienes y servicios presupuestados; teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta del “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Escuchada la solicitud del Licenciado Herber Mauricio Aparicio, ejecutor del Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2014, en la cual solicita la contratación de Servicios Artísticos Religiosos, para la realización del evento denominado “Celebremos el Favor de Dios”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICO RELIGIOSOS**, del señor LUIS ANÍBAL SANTIAGO MARREO, con DUI: 02950052-2 y Número de Identificación Tributaria: 0614-110668-009-3, por medio de su representante del señor WARNER OMAR DÍAZ BLANCO. El señor Luis Santiago amenizara el evento religioso. con los habitantes del Municipio de Zacatecoluca, denominado “CELEBREMOS EL FAVOR DE DIOS”, a celebrarse el día veintidós de noviembre del presente años, en el parque “Dr. Nicolás Peña” de esta ciudad, a partir de las dieciséis horas en adelante, por un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,400.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de la siguiente manera: el primer pago del 50% el día siete de octubre del año dos mil catorce y el segundo pago del 50% el día veintidós de noviembre del año dos mil catorce, al finalizar la presentación, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”, debiendo hacer el descuento de renta correspondiente , aplicarse al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto

conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, de conformidad a las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, **ACUERDA: a)** Solicitar crédito a las siguientes Instituciones:

- Banco de los Trabajadores Salvadoreños la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$193,488.00).
- Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,000.00).
- Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,000.00).
- Caja de Crédito de Ilobasco la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00).
- Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00).
- Caja de Crédito de San Francisco Gotera la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00).
- Caja de Crédito de Jucuapa la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00).
- Caja de Crédito de Chalchuapa la cantidad de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00).
- Caja de Crédito de Zacatecoluca la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,000.00).

Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es Desarrollo de Proyectos según el detalle siguiente:

1	Instalación de Medidores de Consumo de Energía en Locales Internos del Mercado 1 y 2.	\$285,836.00
2	Refuerzo Presupuestario al Proyecto "Instalación de Sistema de Video vigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca"	\$70,000.00
3	Modernización del Registro del Estado Familiar y Registro y Control Tributario 2014	\$40,000.00
4	Construcción de Calles de Acceso en Colonia El Recreo	\$114,353.13

5	Introducción de aguas Negras en Col. San Carlos I y II, Construcción de Infraestructura para Calles y Avenidas de Colonia San Carlos II	\$135,121.41
6	Rehabilitación del Pasaje Miguel Ángel Orellana y 2a. Calle Poniente	\$117,150.58
7	Construcción de Calles de Acceso en Cantón Pineda y Calle La Española, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.	\$200,681.65
8	Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2	\$303,090.22
9	Instalación de Medidores de Energía Eléctrica a 332 Locales Comerciales y Áreas Comunes para Mercado Municipal No. 3 de Zacatecoluca	\$121,908.71
10	Contrapartida Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidades Anabella I y Anabella II, del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.	\$242,591.10
11	Adquisición de 1 Camión Compactador con Capacidad de 18 Yardas Cubicas, para Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Zacatecoluca.	\$103,999.00
12	Cobro por Revisión de Carpetas e Inspecciones de Avances de Proyectos 0.20% más IVA (CONSUVAL S.A. de C.V.)	\$3,685.46
13	Honorarios de Notario 0.50% más IVA	\$10,020.22
14	Gastos por Tramite del 1.25% más IVA	\$25,050.52
TOTAL		\$1,773,488.00

b) Que los gastos de análisis, honorarios de notario y cobro por revisión de carpetas e inspecciones de avances de proyectos sean descontados del financiamiento; c) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%); d) La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); e) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,773,488.00); f) Autorizar al señor Alcalde Municipal Doctor Francisco salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase tanto a Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Chalchuapa, Caja de Crédito de Ilobasco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de San Francisco Gotera, Caja de Crédito de Zacatecoluca y Caja de Crédito de Jucuapa, como al ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, de conformidad a las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal,

ACUERDA: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de las O.I.D.P. a favor de Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Chalchuapa, Caja de Crédito de Ilobasco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de San Francisco Gotera, Caja de Crédito de Zacatecoluca y Caja de Crédito de Jucuapa, para garantizar créditos aprobados para Desarrollo de Proyectos, según el siguiente Detalle:

1	Instalación de Medidores de Consumo de Energía en Locales Internos del Mercado 1 y 2.	\$285,836.00
2	Refuerzo Presupuestario al Proyecto "Instalación de Sistema de Video vigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca"	\$70,000.00
3	Modernización del Registro del Estado Familiar y Registro y Control Tributario 2014	\$40,000.00
4	Construcción de Calles de Acceso en Colonia El Recreo	\$114,353.13
5	Introducción de aguas Negras en Col. San Carlos I y II, Construcción de Infraestructura para Calles y Avenidas de Colonia San Carlos II	\$135,121.41
6	Rehabilitación del Pasaje Miguel Ángel Orellana y 2a. Calle Poniente	\$117,150.58
7	Construcción de Calles de Acceso en Cantón Pineda y Calle La Española, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.	\$200,681.65
8	Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2	\$303,090.22
9	Instalación de Medidores de Energía Eléctrica a 332 Locales Comerciales y Áreas Comunes para Mercado Municipal No. 3 de Zacatecoluca	\$121,908.71
10	Contrapartida Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidades Anabella I y Anabella II, del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.	\$242,591.10
11	Adquisición de 1 Camión Compactador con Capacidad de 18 Yardas Cubicas, para Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Zacatecoluca.	\$103,999.00
12	Cobro por Revisión de Carpetas e Inspecciones de Avances de Proyectos 0.20% más IVA (CONSUVAL S.A. de C.V.)	\$3,685.46
13	Honorarios de Notario 0.50% más IVA	\$10,020.22
14	Gastos por Tramite del 1.25% más IVA	\$25,050.52
TOTAL		\$1,773,488.00

b) Que los gastos de análisis, honorarios de notario y cobro por revisión de carpetas e inspecciones de avances de proyectos sean descontados del financiamiento; c) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%). Además se Autoriza al señor Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos

necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- -----

----- RESERVA TOTAL, POR
RAZONES DE SEGURIDAD -----

----- COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, de Servicios Profesionales, con la Doctora KARLA ELIZABETH BURGOS DE ALDANA, quien desempeñara el cargo de **“Doctora en Medicina General”** en el marco de la emergencia por el brote de Dengue y Chikungunya, por UN MES, a partir del 8 de octubre. El contrato original se autorizó en el acuerdo número diecinueve de la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno de fecha tres de septiembre del presente año.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, en el cual informa de inasistencia a sus labores del Agente Baudilio Antonio Aparicio Zelada, contratado por servicios eventuales; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se suscribió contrato entre el Municipio de Zacatecoluca y el señor Baudilio Antonio Aparicio Zelada, el 30 de enero de 2014; **II.-** Que consta en el informe del señor Vicente de Los Ángeles Comayagua Barahona Director del Cuerpo, que el señor Aparicio Zelada, no se ha presentado a laborar durante más de dos días consecutivos, sin justificación alguna, lo cual es causa de terminación del contrato, de conformidad a la cláusula “f)”, romano II, del referido Contrato, en relación al Art. 50 del Código de Trabajo; **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: DAR POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, EL CONTRATO Eventual de trabajo** suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y el señor Baudilio Antonio Aparicio Zelada, el 30 de enero de 2014, autenticado ante los oficios Notariales del Licenciado Agustín González Flores, a las once horas con trece minutos del mismo día. La terminación del contrato tendrá como fecha el 30 de septiembre de 2014.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”**, por ser parte de la competencia municipal; **b)** Ordenar a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Técnico de Proyectos, la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del **“Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”**, y visto el expediente de solicitud de ataúd de Karla del Carmen Mejía Hernández; quien es persona de escasos recursos económicos, y a quien le es imposible comprarlo para poder sepultar a su familiar; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud, el Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.00), a favor de la señora KARLA DEL CARMEN MEJÍA HERNÁNDEZ, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 04743293-9, en concepto de compra de ataúd. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, debiéndose aplicar el código presupuestario 54199, y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código Municipal.COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del “Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”, y visto el expediente de solicitud de ataúd del señor Juan Carlos Rivera Meléndez; quien es persona de escasos recursos económicos, y a quien le es imposible comprarlo para poder sepultar a su familiar; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.00), a favor del señor JUAN CARLOS RIVERA MELÉNDEZ, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 04402104-8, en concepto de compra de ataúd.**b)**Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, debiéndose aplicar el código presupuestario 54199, y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código Municipal.COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL SALVADOR” ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, suscrito el 7 de octubre de 2011; cuyo objeto es promover la implementación de modelos alternativos de Asocio Público-Privado en la gestión de los mercados minoristas, como parte de un plan piloto en El Salvador. **II.-** Que en ese sentido, se ha constituido la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Comerciantes de los Mercados Municipales de Zacatecoluca, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACCOMMEZA, DE R. L., que sería el ente privado en el eventual asocio; **III.-** Que es necesario establecer las bases para la suscripción del Asocio público–privado, que dé paso a la operatividad del programa, impulsado por el FISDL, apoyado por el BID y su programa FOMIN; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 17 del Código Municipal y a lo dispuesto en el Convenio precitado, este Concejo **ACUERDA: a)** Dar continuidad al plan

piloto de alianzas público privadas, para la administración del “Mercado Municipal 1 y 2” de la ciudad de Zacatecoluca; **b)** Establecer la constitución –a futuro–, de una Sociedad de Economía Mixta como figura legal para la implementación del Asocio público Privado, entre Municipio de Zacatecoluca y ACACCOMEZA, DE R. L.; **c)** Solicitar a la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, para que en coordinación con el Consultor Asignado, den continuidad al proceso de concertación y demás aspectos que deban considerarse para el éxito del Plan. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Décima Regidora Propietaria

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal